

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32400 TOLEDO

Don Alfonso José Moreno Moreno, Secretario Judicial del Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000193/2012 y NIG n.º 4516841 1 2012 0003058 se ha dictado en fecha 27 de Julio de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Cerámica Técnica de Illescas, S.L., con CIF B-45410131, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Illescas (Toledo), Carretera Madrid-Toledo, km. 33.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a AB Asesores Concursales y Laborales, S.L., con domicilio postal en Calle Carretero, 1-1.º- 45003- Toledo, y dirección electrónica ceramitecnicadeillescas@empresa-concursal.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 27 de julio de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120065390-1